

La senda del desarrollo no sustentable



Los avances logrados en el país en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible están en peligro. El Gobierno insiste en pasar por encima acuerdos y marcos legales para seguir adelante con la instalación de megaproyectos hidroeléctricos y viales que no sólo comprometen al medio ambiente y desplazan miles de personas de sus tierras sino que, además, revelan políticas de Estado irresponsables y totalmente ajenas a un enfoque integral de derechos humanos. México, pese a las protestas de la población y las organizaciones de la sociedad civil, parece haberse internado por una senda de desarrollo que dista de ser sustentable.

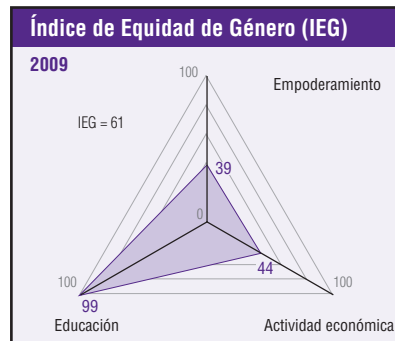
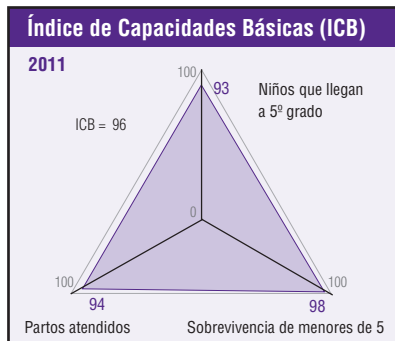
DECA Equipo Pueblo
 Areli Sandoval Terán
 MDEC
 María González
 HIC-AL
 Silvia Emanuelli
 Adhiere: Espacio DESC

México, como muchos otros países, suscribió la Agenda 21 producto de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro en 1992; entre otros principios, reivindicó que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, que tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza y que la protección del medio ambiente debería constituir parte integrante del proceso de desarrollo.

La solidez y el equilibrio entre los factores ambiental, económico y social, pilares del desarrollo sustentable de un país, debería expresarse en el diseño y la ejecución de políticas, programas y proyectos congruentes, que garantizaran la vida y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. No obstante, el Estado mexicano impulsa proyectos que contravienen no solo la Agenda 21, sino sus obligaciones jurídicas derivadas del derecho internacional sobre derecho a un medio ambiente sano, derecho al desarrollo y otros derechos humanos relacionados, así como la propia Constitución mexicana y la normatividad ambiental¹.

El caso de la presa El Zapotillo

Entre los muchos casos que en la actualidad están siendo denunciados por comunidades y organizaciones civiles y sociales de nuestro país, destaca el Proyecto de la presa El Zapotillo en la región de los Altos de Jalisco, impulsado por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y los gobiernos del estado de Jalisco y Guanajuato, bajo el argumento de que beneficiará al desarrollo local y regional al abastecer de agua potable a la ciudad de León, Guanajuato, a 10 municipios de los Altos de Jalisco y a la ciudad de Guadalajara.



Pero en toda estrategia y proyecto acorde con el derecho al desarrollo, los fines no pueden justificar a los medios. El Zapotillo implicará la construcción de una cortina de gravedad de 105 metros de concreto que almacenará 911 millones de metros cúbicos de agua; un área de embalse de 4.500 hectáreas, un acueducto de 145 kilómetros, a un costo total estimado de 8.010 millones de pesos mexicanos (aprox. 546.128.230 USD), con una vida útil de tan sólo 25 años. En consecuencia, se destruirá el cauce natural del río Verde, se inundarán tres comunidades que datan del siglo VI (Temacapulín, Acasico y Palmarejo) donde viven aproximadamente 700 personas, pero que con sus migrantes, “hijos ausentes”, suman alrededor de 3.000. Un alto porcentaje de la población se compone de mujeres y adultos mayores, que ya viven bajo la amenaza del desalojo y la desaparición de la cultura y la historia ancestral de sus comunidades.

Desde el 2005, cuando fue anunciado el proyecto de la presa, las comunidades han expresado su rechazo y han llevado a cabo un proceso organizativo de reivindicación pacífica de sus derechos humanos. A lo largo de estos años de resistencia, han padecido hostigamiento y amenazas por oponerse al proyecto, por demandar su cancelación, por exigir la suspensión de todas las obras y actos que puedan afectar de manera irreparable sus derechos fundamentales, y por solicitar la realización de una evaluación, a través de expertos independientes aceptados por las comunidades, del impacto social, cultural y ambiental del proyecto. El proyecto también ha impactado de otras formas su vida, incluso en términos de salud psicosocial debido a la presión ejercida por las autoridades y la amenaza de la desaparición de sus hogares.

Adicional al impacto comunitario, la presa El Zapotillo dañará gravemente el corredor biológico del río

Verde, desaparecerá las zonas de cultivo por inundación y aumento de la salinización de la tierra, y afectará zonas de gran riqueza natural de flora y fauna, lo que terminará afectando a alrededor de 5.000 personas de manera directa y a un número mucho mayor de manera indirecta, ya que también impactará en la sobreexplotación y contaminación de la Cuenca Lerma, Chapala, Santiago, Pacífico, agravando los conflictos sociales y las disputas por el agua que actualmente se viven en la región.

Como en otros megaproyectos de infraestructura hidráulica en México, las autoridades federales y estatales han violado los derechos a la información, a la participación y a la consulta de las comunidades afectadas y han omitido realizar una evaluación sobre los impactos sociales que implican violaciones al derecho al medio ambiente sano, a la vivienda adecuada, a la alimentación, al agua, a la salud, a la tierra, a la libre determinación, al trabajo, entre otros derechos económicos, sociales y culturales.

A pesar de que los habitantes de Temacapulín han ganado varios recursos legales para impedir la construcción de esta presa, las autoridades no han acatado los fallos judiciales. Frente a la continuación de los avances de la obra, la comunidad se organizó en marzo pasado para detenerla, y esta acción logró que después de más de 6 años, a partir del 1º de abril de 2011, se iniciara un proceso de diálogo entre la Secretaría de Gobernación Federal, la Comisión Nacional del Agua y el Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo². Sin embargo, dos meses después, en la llamada mesa resolutoria efectuada en junio de 2010, las autoridades confirmaron que continuarán con la presa para concluirla en 2012 y descalificaron a los

1 México ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) desde 1981, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) en 1996. Asimismo, el Art. 4 constitucional consagra desde 1999 el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

2 Más información de este caso disponible en: <noalpresaelzapotillo.wordpress.com>.

opositores como minoría, quienes ante el agotamiento de los recursos nacionales, recurrirán a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El impacto de las megarepresas

Desde hace más de una década, la Comisión Mundial de Represas³ señaló los graves impactos medioambientales y sociales que las grandes represas han provocado alrededor del mundo. En el caso concreto de nuestro país, otro megaproyecto hidroeléctrico, el de la presa “La Parota”, ha sido objeto de atención y recomendaciones al Estado mexicano por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); de tres Relatores Especiales de ONU con mandatos en materia del derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación y los derechos de los pueblos indígenas; así como del Tribunal Latinoamericano del Agua.

La Parota se pretende construir sobre el río Papagayo en el estado de Guerrero, y entre sus mayores impactos ambientales y sociales, se encontraría la inundación de 17.000 hectáreas de tierras de cultivo, carreteras, puentes y comunidades completas, con el consecuente desplazamiento de 25.000 personas, y la afectación de más de 75.000 río abajo. La falta de información y consulta oportuna a las comunidades que serían afectadas, así como los potenciales impactos que tendría en el medio ambiente, en el desarrollo y en los derechos humanos de miles de personas es, como en el caso de “El Zapotillo”, una constante.

No obstante las recomendaciones internacionales emitidas, y la larga y ardua lucha social y legal desplegada por las comunidades opositoras junto con organizaciones aliadas, el gobierno federal a cargo de Felipe Calderón no pretende revisar ni modificar su política, inmersa en un modelo de desarrollo que depreda el medio ambiente y acrecienta la injusticia social. El proyecto “La Parota” aún no ha sido cancelado. En abril de 2011, las comunidades opositoras obtuvieron el quinto juicio a su favor, al ser anulada una asamblea agraria de 2010 por medio de la cual el gobierno federal intentaba obtener la anuencia para la expropiación de las tierras sobre las cuales pretende construir la presa y así imponer el megaproyecto de manera ilegal. A partir de mayo, diversas organizaciones y redes impulsamos una campaña para instar al recientemente electo gobernador de Guerrero a comprometerse con las comunidades y a gestionar ante el gobierno federal la cancelación definitiva de dicho proyecto hidroeléctrico⁴.

Desarrollo no sustentable en México, DF

Por otra parte, las políticas y proyectos que desafían el desarrollo sustentable en México no se dan solamente en contextos rurales. La enorme presión que las ciudades ejercen sobre los recursos naturales por

las grandes concentraciones de población, así como por las decisiones de política pública que se toman a nivel local carentes de un enfoque integral de derechos humanos, resulta cada vez más grave y peligrosa para las generaciones presentes y futuras. Una de las situaciones que más preocupan y ocupan actualmente a organizaciones civiles y sociales mexicanas, es la del modelo de desarrollo impulsado por el actual Gobierno del Distrito Federal (GDF) en la ciudad de México, capital del país en muchos sentidos contradictorio con lo avanzado en derechos humanos.

En 14 años de gobiernos de izquierda y participación ciudadana, mucho se ha ampliado el reconocimiento y garantía de derechos humanos en el Distrito Federal (D.F.), única de 32 entidades federativas en el país que cuenta con un Diagnóstico y un Programa de Derechos Humanos (PDHDF), elaborados participativamente entre 2007 y 2009 bajo el impulso de la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y que contempla sendos capítulos en materia del derecho a un medio ambiente sano, derecho al agua, derecho a la salud, a la vivienda, entre otros⁵.

Es la única entidad que cuenta desde 2010 con un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de carácter intersectorial, desde el cual diversos sectores, incluida la sociedad civil nos hemos organizado para la vigilancia del cumplimiento del PDHDF. También es la única entidad con una Ley del PDHDF, aprobada y promulgada en febrero y mayo de 2011, respectivamente, la cual establece, entre otras cuestiones, la obligatoriedad para los entes públicos de la ciudad de aplicar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas. Asimismo, se destaca por la elaboración participativa de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad—a iniciativa de organizaciones urbano populares⁶— que incluye la visión de ciudad sostenible, habitable, saludable, y una serie de compromisos que fueron suscritos en julio de 2010 por los órganos políticos ejecutivo, legislativo y judicial a nivel local⁷.

En la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales del año pasado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, expuso a los alcaldes de otros países sus programas de seguridad, protección civil, movilidad no motorizada, ciudadanía y medio ambiente, así como proyectos inmobiliarios y desarrollos urbanos construidos o en vías de edificación como parte de los avances “en los siete ejes de acción de la agenda ambiental: suelo de conservación, habitabilidad y espacio público, agua, movilidad, calidad del aire, manejo de residuos y cambio climático... una agenda de trabajo que reflejara que la prioridad ambiental demanda el inicio de cambios que permitan recuperar la sustentabilidad del desarrollo de la ciudad⁸.”

Pero en esta “ciudad de vanguardia”, cuyo Jefe de Gobierno fue reconocido como “Alcalde del Mundo 2010” por la Fundación *City Mayors* por su compromiso con los derechos humanos y por asumir

su responsabilidad sobre el cambio climático⁹, las contradicciones se están exacerbando. Al grito de: “Marcelo, entiende, la ciudad no se vende”¹⁰, alrededor de 3.500 personas marcharon en febrero de 2011 en oposición a diversos megaproyectos que significan, entre otras cuestiones, la destrucción de árboles y áreas verdes que dañarán irreparablemente los pulmones de la ciudad, la destrucción de suelo de alto valor ambiental por construcción de obras en zonas de conservación, y grave impacto en zonas de recarga del acuífero, no obstante la crisis hídrica que vivimos. Una de estas obras es el Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur Poniente de la ciudad de México (Supervía Poniente), que el 20 de enero de 2011 fue objeto de la Recomendación 01/2011 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), remitida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales de Magdalena Contreras y Álvaro Obregón por las violaciones a los derechos humanos cometidas por la construcción de la obra.

La CDHDF documentó violaciones a los derechos a la seguridad jurídica, a la información y a la participación ciudadana, y en relación con dichas violaciones, la afectación a los derechos a un medio ambiente sano, al agua y a una vivienda adecuada de vecinos y vecinas de dichas delegaciones. El Ombudsman capitalino recomendó al Jefe de Gobierno ordenar la suspensión de la construcción de la Supervía Poniente, hasta que se realice una consulta pública que garantice una participación amplia y plural, en la cual se consideren las preocupaciones, opiniones y propuestas de las personas afectadas por esta obra. Asimismo, la Recomendación enfatiza la necesidad de que el gobierno valore distintas alternativas de movilidad sustentable en el sur-poniente de la ciudad y que modifique el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo en armonía con la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de obligatoriedad de la consulta pública en las evaluaciones de Manifestaciones de Impacto Ambiental¹¹. La demanda de habitantes y organizaciones va más allá: la cancelación de la obra.

Las organizaciones civiles y sociales estamos demandando al GDF absoluta congruencia con los compromisos asumidos en el PDHDF, su Ley respectiva, la Carta de la ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, así como la cancelación de toda medida legislativa o de política pública regresiva en materia de derechos humanos, pues con la imposición de este tipo de proyectos y medidas regresivas, las autoridades en la ciudad no solo nos están poniendo en riesgo ambiental y social; también están desmantelando los avances democráticos que juntos habíamos construido, y debilitando los canales institucionales de interlocución, diálogo, debate y propuesta.

En conclusión, afirmamos que este tipo de megaproyectos de desarrollo que tanto autoridades federales como locales están impulsando a lo largo y ancho del país, revelan políticas de Estado irresponsables, no basadas en un enfoque integral de derechos humanos, que nos están conduciendo por una peligrosa senda de desarrollo no sustentable. ■

3 Establecida por el Banco Mundial y la Unión Mundial para la Naturaleza en 1998 ante la creciente oposición a las grandes represas. Más información en: <www.internationalrivers.org/files/wcdguide-s.pdf>.

4 Entre las organizaciones firmantes de la campaña se encuentran: Espacio DESC, Centro de Derechos Humanos “Tlachinollan”, Fundar, Serapaz, WITNESS, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, entre otras. Más información en: “Organizaciones refuerzan llamado a Gobernador de Guerrero para un No a la Parota”, <www.tlachinollan.org/Noalaparota>.

5 Más información en: <www.derechoshumanosdf.org.mx>.

6 El Espacio DESC también integró el Comité Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

7 Más información en: <derechoalciudaddf.blogspot.com>.

8 Ver: <ciudaddevanguardia.com/medio-ambiente>.

9 Ver: <www.milenio.com/note/594726>.

10 Ver: <www.eluniversal.com.mx/notas/747578.html>.

11 Más información en: <www.cdhdff.org.mx/index.php/boletines/999-boletin-212011>.